

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10587 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 1460.05/2013 de TEYCO TECNICA Y CONSTRUCCIONES, S.L., se ha dictado el 16 de febrero de 2015 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 23 de enero de 2015.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla que debe interponerse en este Juzgado de lo mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Juzgado, en el BOE y en el Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150012684-1